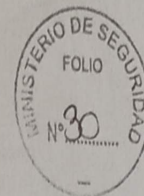


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT. N° 1414-978/2025.-

DECRETO N° **5860** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
02 SEP 2026

VISTO:

La renuncia presentada por el Agente Erika Marilina Lopez, D.N.I. N° 36.497.500, Legajo N° 22.489, como funcionario policial perteneciente al Cuerpo Servicios Auxiliares Escalafón Oficinista de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 439-DP/25, Jefatura de Policía de la Provincia, acepta la Renuncia presentada por el Agente Erika Marilina Lopez, D.N.I. N° 36.497.500, Legajo N° 22.489, como funcionario policial perteneciente al Cuerpo Servicios Auxiliares Escalafón Oficinista de Policía de la Provincia, con última prestación de servicio en la Delegación Criminalística de la Unidad Regional Siete (DC UR-7), conforme las previsiones del artículo 32° inc. II de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81 y artículo 104° inc. a) de la Ley del Personal Policial N° 3.758/81, disponiéndose en consecuencia la Baja del citado efectivo de las filas de esa Institución, quien fuera notificada en fecha 12/03/2025;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado han emitido dictamen legal de competencia;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada, con retroactividad al 12 de marzo del año 2025, la Renuncia presentada por la Sra. Erika Marilina Lopez, D.N.I. N° 36.497.500, Legajo N° 22.489, al cargo de Agente del Cuerpo Servicios Auxiliares Escalafón Oficinista de Policía de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifiquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXYTE N° 1414-978/2025.-

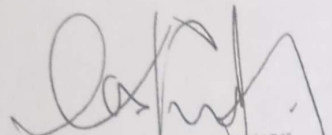
2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

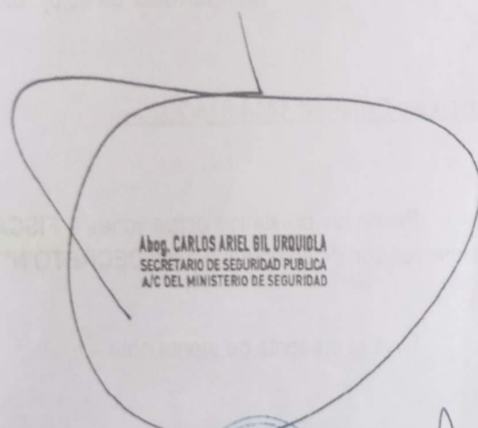
5860 - MS/26-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

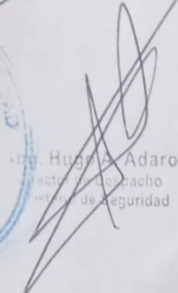



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADHI
GOBERNADOR


Abog. CARLOS ARIEL GIL URQUIDIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ES COPIA FIEL




Sr. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad